

VISTO:

El Decreto N° 067-2024, que trata la el incremento de los salarios de los agentes municipales, y las reuniones celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los gremios S.O.E.M y A.T.E, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo considera necesario otorgar un incremento salarial significativo para todos los agentes municipales de manera inmediata;

Que, luego una evaluación financiera del municipio y las reuniones celebradas con los gremios A.T.E y S.O.E.M, se ha dispuesto otorgar los siguientes aumentos:

- Aumento acumulativo al sueldo básico del **CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%)**, retroactivo al 1° de marzo de 2024, un aumento de **DIEZ POR CIENTO (10%)** a partir del 1° abril de 2024 y un aumento de **DIEZ POR CIENTO (10%)** a partir del 1° mayo de 2024;

Que según consta en las respectivas actas, tanto el Gremio A.T.E. como el S.O.E.M. acceden a las propuestas ofrecidas por el municipio, solicitando que se convoque una mesa de trabajo para tratar puntos pendientes;

Que la propuesta de convocar a una mesa de trabajo fue aceptada por el Intendente Municipal, por lo que se estableció la convocatoria para el día 22 de abril de 2024 a las 10:00 horas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 067/2024, mediante el cual se otorgar un incremento salarial acumulativo al básico del **CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%)** a partir del 1° de marzo de 2024, **DIEZ POR CIENTO (10%)** a partir del 1° de abril de 2024 y **DIEZ POR CIENTO (10%)** a partir del 1° mayo de 2024 incrementa

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Dirección de Recursos Humanos, a la Caja de Previsión Social, Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M) y Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E). -

ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

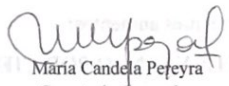
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

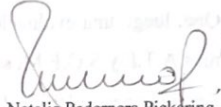


conocimiento, **DESE** al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, **ARCHÍVESE**.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE
MARZO DE 2024.**


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedrera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 21-H.C.D.-2024.-